

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

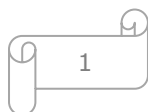


CONICIT

Plan Operativo Institucional (POI) 2018



Setiembre, 2017





**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
2018**

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Plan Operativo Institucional (POI)
2018**

Unidad de Planificación

Elaborado por:

Licda. Marlene Esquivel Chinchilla
Profesional en Planificación

Revisado por:

MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

Setiembre, 2017

Tabla de contenido

| | | |
|-------------|---|-----------|
| I. | INTRODUCCION | 4 |
| II. | MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DEL CONICIT | 5 |
| 2.1 | Marco normativo | 5 |
| a) | Ley de Creación del CONICIT | 5 |
| b) | Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT | 5 |
| c) | Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico | 5 |
| d) | Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas | 5 |
| e) | Ley de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad | 6 |
| f) | Otras leyes | 6 |
| 2.2 | Estructura orgánica | 7 |
| 2.3 | Marco Estratégico | 8 |
| a) | Misión | 8 |
| b) | Visión | 8 |
| c) | Valores Institucionales | 8 |
| d) | Objetivos Estratégicos Institucionales | 8 |
| 2.4 | Programación Estratégica Presupuestaria | 8 |
| a) | Programa Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación | 8 |
| b) | Programa Gestión Administrativa | 9 |
| III. | VINCULACION INSTITUCIONAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2015-2018 | 10 |
| IV. | MATRIZ ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO (MAPP) 2018 | 11 |
| 4.1 | Resumen de la Matriz Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2018 | 11 |
| 4.2 | Ficha Técnica | 12 |
| V. | PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) 2018 | 13 |
| 5.1 | Metas del Programa de Promoción Ciencia, Tecnología e Innovación | 13 |
| 5.2 | Metas del Programa Gestión Administrativa | 14 |



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

I. INTRODUCCION

El presente documento se elabora, con el fin de atender lo establecido en el Sistema de Información Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República y medir los resultados de los indicadores establecido en la Matriz Articulación Plan Presupuesto (MAPP) para el 2018.

El mismo, se realiza de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2018”, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y el Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo es vincular la programación estratégica institucional con la presupuestaria.

Cabe señalar que este documento se compone de cuatro secciones:

- 1) Marco normativo y estratégico del CONICIT: Comprende las leyes institucionales, estructura orgánica, marco estratégico (misión, visión, valores, objetivos estratégicos), programación estratégica presupuestaria.
- 2) Vinculación Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018: Corresponde al aporte que la institución brinda en el cumplimiento de planes nacionales propuesto por el Gobierno de la República, en el sector de Ciencia y Tecnología.
- 3) Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2018: Es una herramienta que contiene un conjunto de variables que permiten la vinculación de la programación del PND con la programación presupuestaria anual.
- 4) Plan Anual Operativo (PAO) 2018: Comprende las diferentes metas de cada unidad administrativa de la institución.

II. MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO DEL CONICIT

2.1 Marco normativo

El marco normativo de la institución se encuentra conformado por las siguientes leyes:

a) Ley de Creación del CONICIT

El CONICIT es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios creada a través de Ley N° 5048 publicada en La Gaceta del 22 de agosto de 1972.

En su artículo 2 se le estableció la función de "promover el desarrollo de las ciencias de la tecnología, para fines pacíficos, por medio de la investigación sistematizada o del acto creador". Asimismo, se enuncia como su labor prioritaria, la de brindar asesoría científica y técnica necesaria al Gobierno de la República, trabajando en coordinación con Planificación Nacional en todo lo que se refiera a políticas de investigación o labores creativas.

b) Ley del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT

En la Gaceta del 26 de octubre de 1988 se publica la Ley 7099 que corresponde a la ratificación del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT dentro del cual se destinan recursos que serán administrados por el CONICIT para financiar las actividades enmarcadas en los siguientes ámbitos: proyectos de investigación básica o aplicada; proyectos de desarrollo experimental y desarrollo tecnológico y becas-crédito para la formación especializada de recursos humano en el nivel de posgrado. Este programa se ejecutó con diligencia y los recursos remanentes han venido siendo utilizados para financiar investigaciones científicas y tecnológicas.

c) Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico

Con la promulgación de la Ley 7169 del 26 de junio de 1990, denominada "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico", se le establece al CONICIT en el artículo 23 el objetivo de "promover el desarrollo científico y tecnológico para fines pacíficos y para contribuir al progreso socioeconómico del país". También, en el artículo 24 se señala que "apoyará la gestión, la innovación y la transferencia científica y tecnológica, así como la generación de nuevo conocimiento, mediante el financiamiento de la investigación, la formación de recursos humanos especializados, la asesoría e información científica y tecnológica y otros servicios técnicos". Además, en el artículo 25 se señala que, " para la colaboración en la toma de decisiones por parte de los entes y órganos que componen el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y para contribuir en la información a todos los interesados, en materia de ciencia y tecnología, se crea el Registro Científico y Tecnológico " bajo la administración del CONICIT.

d) Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Con la aprobación de la Ley No. 8262 publicada el 17 de mayo del 2002 y denominada "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" en su artículo 13 se crea el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME), cuyo objetivo consiste en financiar acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de tales empresas, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país. Este programa se financia con recursos del presupuesto nacional de la República, los cuales se transferirán a un fideicomiso creado por el CONICIT como órgano administrador de los recursos para cumplir dicho fin.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

e) Ley de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad

El 6 de marzo del 2014 fue aprobada la Ley No.9218 relacionada con un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de US\$ 35 millones para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad. El objetivo general del programa es contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Costa Rica.

f) Otras leyes

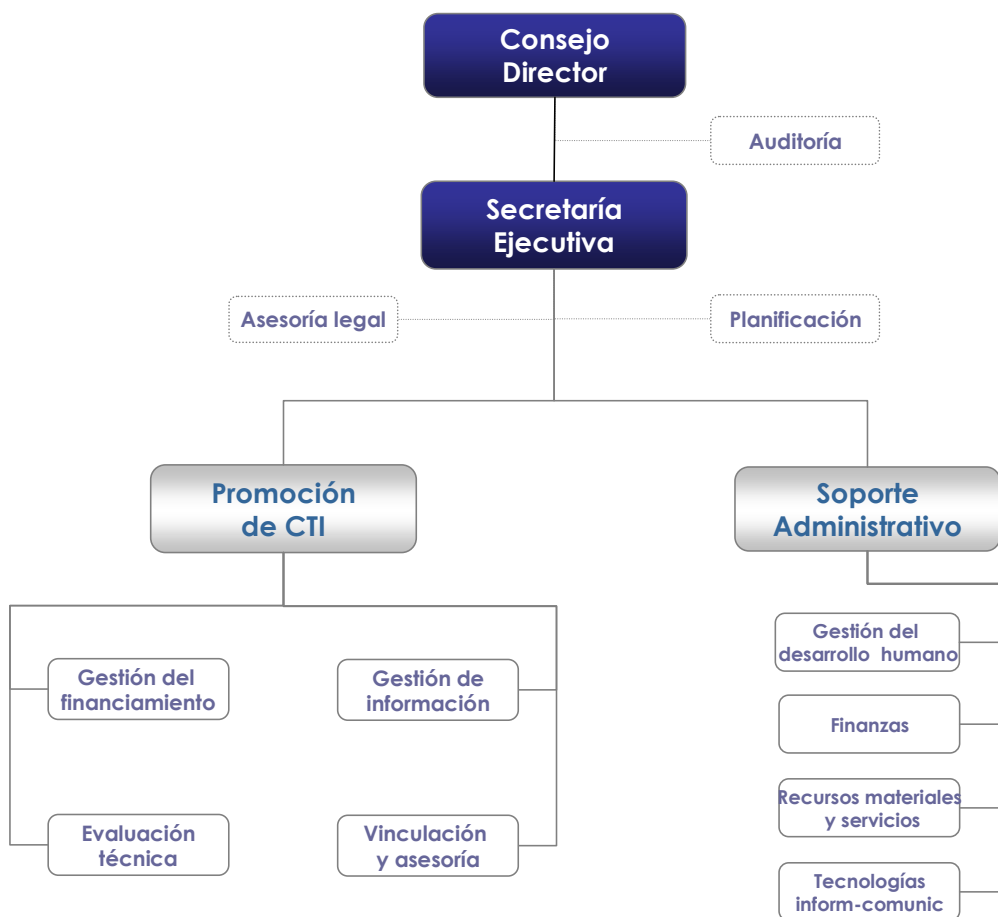
El CONICIT, como institución del Sector Público, además del citado marco jurídico propio de su naturaleza, debe cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes para todas las instituciones públicas de Costa Rica como: La Constitución Política, Ley de Planificación Nacional, Ley General de la Administración Pública, Directrices generales del Gobierno Central, Código de Trabajo, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de Control Interno y Ley de Contratación Administrativa, entre otros.

2.2 Estructura orgánica

Para atender las responsabilidades que le asigna su marco jurídico, el CONICIT dispone de un organigrama institucional aprobado por MIDEPLAN, según Oficio DVMHV 153-2007 suscrito por la Viceministra de Planificación Hannia Vega del 16 de agosto del 2007.

El máximo órgano jerárquico de la Institución es el Consejo Director, integrado por cinco personas las cuales son nombradas en sus cargos por un periodo de cinco años y podrán ser reelectas.

En detalle el organigrama es el siguiente:



2.3 Marco Estratégico

Para atender las responsabilidades establecidas en su marco jurídico, el CONICIT ha delineado un marco estratégico cuyos elementos son los siguientes:

a) Misión

Institución autónoma del Estado costarricense, técnicamente especializada en la ejecución de políticas nacionales y la promoción de acciones de gestión del financiamiento, información, evaluación y asesoría, orientada a fortalecer capacidades y sinergias entre los actores del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

b) Visión

Ser una institución reconocida local e internacionalmente por su alta competencia técnica, que promueve ágil y oportunamente el desarrollo de capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del país.

c) Valores Institucionales

- Eficiencia
- Calidad
- Compromiso Social
- Trabajo en Equipo
- Respeto

d) Objetivos Estratégicos Institucionales

- Mejorar la calidad de los servicios de promoción (gestión de líneas de financiamiento, gestión de la información, evaluación de capacidades técnicas de los actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación), mediante un servicio oportuno y eficiente al usuario, que simplifica los trámites y brinda una mejora continua.
- Mejorar la ejecución presupuestaria de la Institución por medio del fortalecimiento de los procesos de planificación y presupuestos.

2.4 Programación Estratégica Presupuestaria

El CONICIT tiene definidos dos programas para el desarrollo de su trabajo sustantivo y administrativo – financiero, los cuales se detallan a continuación:

a) Programa Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

El programa pretende el fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación por medio de los servicios de promoción de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (gestión de líneas de financiamiento, la gestión de la información, la evaluación de capacidades técnicas de los actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país.

La misión del programa se basa en el fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación por medio de los servicios de promoción de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (gestión de líneas de financiamiento, la gestión de la información, la evaluación de capacidades técnicas de los actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país.

b) Programa Gestión Administrativa

El programa pretende la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales para apoyar los servicios de promoción que presta el CONICIT a la comunidad científica y tecnológica del país.

La misión del programa es la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales para apoyar los servicios de promoción que presta el CONICIT a la comunidad científica y tecnológica del país.

La distribución porcentual para cada programa es la siguiente:

| Nombre del Programa | Monto presupuestario | Participación relativa |
|--|---------------------------|------------------------|
| Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación | ₪ 776,436,363.36 | 20% |
| Gestión administrativa | ₪ 765,290,981,00 | 20% |
| Fondo de Incentivos | ₪ 2,357,400,000.00 | 60% |
| TOTAL | ₪ 3.899.127.344,36 | 100% |

III. VINCULACION INSTITUCIONAL CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2015-2018

El CONICIT forma parte del Sector de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, cuya rectoría le corresponde al jerarca del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). En el Plan Nacional de Desarrollo “ALBERTO CAÑAS ESCALANTE” 2015-2018, a la institución le correspondió la participación en el proyecto sectorial “Sistema Digital de integración de Ciencia, Tecnología e Innovación Costarricense”, en el establecimiento del “Módulo de Recurso Humano en Ciencias, Tecnología e Innovación.

Dicho proyecto no se reporta para el 2018, debido a que la fecha final para su desarrollo y finalización, es en el presente año.

IV. MATRIZ ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO (MAPP) 2018

4.1 Resumen de la Matriz Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2018

| PLAN NACIONAL DESARROLLO 2015 - 2018 | | | PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA 2018 | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|--|--|----------------------|--|-------------|------------|
| PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018) | OBJETIVO SECTORIAL(ES) /AFIN (ES) O TRANSVERSALES AFINES | CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES | NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL | CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO | PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS) | UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO | POBLACIÓN META | INDICADORES DE PRODUCTO ¹ | LÍNEA BASE | 2018 |
| | | | | | | | | USUARIO | | | |
| <p>1. Impulsar el crecimiento económico y generar empleos de calidad.</p> <p>2. Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.</p> | <p>Promover que las empresas establecidas en Costa Rica implementen actividades de innovación</p> | <p>Estrategia de intervención basada en inversión, desarrollo, innovación hacia una economía basada en el conocimiento</p> | <p>Mejorar la calidad de los servicios de promoción (gestión de líneas de financiamiento, gestión de la información, evaluación de capacidades técnicas de los actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación), mediante un servicio oportuno y eficiente al usuario, que simplifica los trámites y brinda una mejora continua.</p> | <p>Programa Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> | <p>01 - Programa de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> | <p>Servicios de promoción para la Ciencia, Tecnología e Innovación</p> | <p>Investigadores, unidades de investigación, universidades e instituciones sin fines de lucro, micro, pequeña y mediana empresa</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>Porcentaje de solicitudes de incentivos financieros evaluados de acuerdo a los tiempos establecidos</p> | <p>0</p> | <p>80%</p> |
| | | | | | | | | <p>Porcentaje</p> | <p>Porcentaje de posgrados y proyectos cerrados</p> | <p>76%</p> | <p>78%</p> |
| | | | | | | | | <p>Porcentaje</p> | <p>Porcentaje de satisfacción de los usuarios del Conicit</p> | <p>73%</p> | <p>80%</p> |
| | | | | | | | | <p>Días promedio</p> | <p>Días promedio de duración del trámite del Fondo de Incentivos de ayudas de corta duración</p> | <p>49</p> | <p>45</p> |
| | | | | | | | | <p>Días promedio</p> | <p>Días promedio de duración del trámite del Fondo de Propyme</p> | <p>114</p> | <p>114</p> |
| | | | | | | | | <p>Porcentaje</p> | <p>Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Promoción CTI</p> | <p>100%</p> | <p>90%</p> |
| | | | <p>Porcentaje</p> | <p>Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Gestión Administrativa</p> | <p>80%</p> | <p>90%</p> | | | | | |
| | | | <p>Mejorar la ejecución presupuestaria de la institución por medio del fortalecimiento de los procesos de planificación y presupuestos.</p> | <p>Programa Gestión Administrativa</p> | <p>02- Programa Gestión Administrativa.</p> | <p>Servicios de Gestión Administrativa para la promoción de la CTI</p> | <p>Clientes interno y externo</p> | | | | |

¹ La administración tomó la decisión de abrir un programa presupuestario relacionado con el Fondo de Incentivos, posterior al envío de la matriz al MICITT, por lo que los dos indicadores aprobados y relacionados con este fondo serán transferidos al nuevo programa y comunicados a los entes fiscalizadores. El cambio es de forma.

4.2 Ficha Técnica

| PRODUCTO | INDICADORES DE PRODUCTO | FÓRMULA | FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR | CRONOGRAMA ACTIVIDADES PARA ALCANZAR EL PRODUCTO | RESPONSABLES |
|---|---|---|--|---|--|
| Servicios de promoción para la Ciencia, Tecnología e Innovación | Porcentaje de solicitudes de incentivos financieros evaluados de acuerdo a los tiempos establecidos | $\frac{\text{Número de solicitudes de incentivos financieros evaluados dentro del plazo establecido}}{\text{Total de solicitudes de incentivos financieros evaluados}} \times 100$ (nota solicitudes de corta duración) | Unidad de Evaluación Técnica | a. Recibir, asignar las solicitudes de incentivos financieros b. Evaluar las solicitudes de incentivos financieros c. Enviar al MICITT solicitudes de incentivos financieros avaladas por el Consejo Director | Evaluación Técnica |
| | Porcentaje de posgrados y proyectos cerrados | $\frac{\text{(Número de posgrado y proyectos cerrados / Total de posgrado y proyectos programados a cerrar)}}{\text{* 100}}$ | Unidad de Gestión del Financiamiento | a. Solicitar los informes a los beneficiarios. b. Revisar los informes pendientes de entregar en el periodo | Gestión del Financiamiento |
| | Porcentaje de satisfacción de los usuarios del Conicit | $\frac{\text{(Cantidad de usuarios satisfechos / Total de usuarios consultados)}}{\text{* 100}}$ | Unidad de Planificación | a. Elaborar de la encuesta de satisfacción del usuario b. Solicitar los usuarios que han utilizado los servicios del Conicit c. Enviar la encuesta a los usuarios del Conicit. d. Elaborar el informe de satisfacción al usuario | Unidad de Planificación y las Unidades de la Dirección de Promoción |
| | Días promedio de duración del trámite del Fondo de Incentivos | $\frac{\text{Sumatoria de los días de duración del trámite de cada solicitud}}{\text{Nº de solicitudes tramitadas en Fondo de Incentivos}}$ | Unidades de la Direcciones de Promoción y Soporte Administrativo y Unidad de Planificación | a. Revisar y calcular bimestral el estado del indicador b. Realizar dos reuniones al año con los coordinadores para informar sobre el indicador. | Unidad de Planificación y las Unidades de la Direcciones de Promoción y Soporte Administrativo |
| | Días promedio de duración del trámite del Fondo Propyme | $\frac{\text{Sumatoria de los días de duración del trámite de cada solicitud}}{\text{Nº de solicitudes tramitadas en Fondo PROPYME}}$ | Unidades de la Direcciones de Promoción y Soporte Administrativo y Unidad de Planificación | a. Revisar y calcular bimensual el estado del indicador b. Realizar dos reuniones al año con los coordinadores para informar sobre el estado del indicador. | Unidades de la Direcciones de Promoción y Soporte Administrativo y Unidad de Planificación |
| | Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Promoción CTI | $\frac{\text{(Número de metas del Programa de Promoción CTI que tienen un porcentaje de cumplimiento en más de un 80\% / Total de metas del Programa de Promoción CTI programadas)}}{\text{x 100}}$ | Unidades de la Dirección de Promoción | a. Revisar indicadores establecidos en el Plan Anual Operativo (PAO) b. Realizar cuatro reuniones al año con los coordinadores para revisar los avances del PAO | Unidades de la Dirección de Promoción |
| Servicios de Gestión Administrativa para la promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. | Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa de Gestión Administrativa | $\frac{\text{(Número de metas del Programa de Gestión Administrativa que tienen un porcentaje de cumplimiento en más de un 80\% / Total de metas del Programa de Gestión Administrativa programadas)}}{\text{x 100}}$ | Unidades de la Dirección de Soporte Administrativa y Ápice Estratégico | a. Revisar indicadores establecidos en el PAO b. Realizar cuatro reuniones al año con los coordinadores para revisar los avances del PAO | Unidades de la Dirección de Soporte Administrativo y Ápice Estratégico |

V. PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO) 2018

5.1 Metas del Programa de Promoción Ciencia, Tecnología e Innovación

1. Evaluar en 32 días hábiles en promedio las solicitudes de Fondo de Incentivos, PINN, PROPYME.
2. Alcanzar un 90% de satisfacción del usuario del PINN, PROPYME, Fondo de Incentivos y otros.
3. Actualizar 1000 registros del RCT (Proyectos, Unidades e investigación)
4. Generar 4 productos de información a partir de las bases de datos del RCT (directorio de unidades e investigadores)
5. Editar y publicar 12 Boletines digitales de reportes del RCT
6. Realizar 4 actividades para desarrollar y promocionar el módulo de Recursos Humanos en CTI (manteniendo primera etapa, y desarrollo de la segunda etapa)
7. Adquirir 1 suscripción en una revista digital y 10 libros en formato digital e impreso para el Centro de Información en Política Científica y Tecnológica (Cipcyt)
8. Ofrecer 12 ediciones del servicio de alertas bibliográficas del Cipcyt
9. Digitalizar 350 documentos del Cipcyt
10. 12 actualizaciones de la información de la página web del Conicit en los contenidos correspondientes al RCT y el Cipcyt
11. Realizar 4 visitas a instituciones proveedoras de información para gestionar y mantener los recursos de información del RCT y el Cipcyt
12. Desarrollar una actividad de capacitación especializada en materia de información para la red de relaciones del Cipcyt
13. Gestionar 1 convocatoria en investigación en Ciencias de la Salud
14. Gestionar 3 convocatorias para financiar pasantías y proyectos.
15. Participar en 11 reuniones de seguimiento de programas institucionales y actividades de Vinculación.
16. Organizar, entregar y participar en 5 premios que fomenten y promuevan la ciencia, la tecnología y la innovación.

5.2 Metas del Programa Gestión Administrativa

1. Lograr el 86% en el Índice Gestión Institucional en el 2018
2. Efectuar 48 sesiones del Consejo Director
3. Promocionar 2 fondos que administra el CONICIT
4. Lograr el 80% del Índice de Gestión de Control Interno en 2018
5. Cumplir con al menos el 90% del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría
6. Resolver en 1 mes la apertura de casos cobro administ.
7. Lograr el 80% del Índice de Gestión de satisfacción al usuario individual e Institucional en el 2018
8. Lograr el 80% de Índice de Gestión de Planificación en el 2018
9. Lograr el 98% Índice de Gestión Contratación Administrativa en el 2018
10. Lograr el 80% de Índice de Gestión de Tecnologías de la Información en el 2018
11. Lograr el 87% Índice de Gestión-Presupuesto en el 2018
12. Lograr el 80% Índice de Gestión financiero-Contable en el 2018
13. Lograr el 80% Índice de Gestión-RH en el 2018